

RESOLUCION No ( 001046 09 JUL 2018

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No 000223 del 26 de enero de 2018, se nombró como Profesor OCASIONAL con dedicación de TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, hasta el 30 de diciembre de 2018, al docente ALVARO FARITH MUÑOZ FONSECA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.045.168.426.

De conformidad con el artículo 2.2.11.1.2. del Decreto 1083 de 2015, armónico con el artículo 110 del Decreto 1950 de 1973 “Todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente” expresión que acorde al artículo 2.2.11.1.3 del Decreto en mención se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Mediante escrito radicado en esta Institución el día 25 de mayo de 2018, el Señor ALVARO FARITH MUÑOZ FONSECA, presentó renuncia a partir del 30 de mayo de 2018 al nombramiento que se le hizo como Profesor OCASIONAL con dedicación de TIEMPO COMPLETO, hasta el 30 de diciembre de 2018 en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Acorde a lo normado en el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, “La competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora”

Conforme a lo expresado en el considerando anterior, el Rector de la Universidad del Atlántico es la primera autoridad ejecutiva de la institución y su representante legal, teniendo entre sus funciones nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos tal como lo preceptúan los artículos 24 y 26 literal g) del Acuerdo Superior No 004 del 15 de febrero de 2007.

Teniendo en cuenta la facultad nominadora del Rector de la Universidad del Atlántico, se procederá a aceptar la renuncia al nombramiento efectuado al señor ALVARO FARITH MUÑOZ FONSECA como DOCENTE OCASIONAL con dedicación de TIEMPO COMPLETO en la Facultad de Ciencias de la Educación a partir del 30 de mayo de 2018, tal como se dejará consignado en la parte resolutive del presente acto.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor ALVARO FARITH MUÑOZ FONSECA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.045.168.426, al nombramiento efectuado a su favor como DOCENTE OCASIONAL con dedicación de TIEMPO COMPLETO, en la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la resolución No 000223 del 26 de enero de 2018, a partir del 30 de mayo de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese al interesado y a las demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ  
RECTOR

REVISÓ SALOMÓN ELÍAS MEJÍA SÁNCHEZ  
Jefe Oficina de Talento Humano  
ELABORÓ Fflórez